Hordinario Sauado 15 de Nov.e de 1698=

En la muy Noble muy leal Ciu.d de Murcia y sala de las
Casas de su Cau.do della a quinze de Noviembre mill y seis
noventa y ocho los muy Ill.es S.res Murcia se juntaron a hacer
Cauildo hordinario como lo acostumbran es a sauer Lic.do Don
Pedro Buendia de Arroyo Alc.de [illegible] Alcalde mayor
y then.te de Corregidor desta Ciu.d Don Fran.co Fajardo Don Al.o de
Guzman Don Fran.co Abellaneda Don Ant.o Fontes Carrillo Don
Diego Portocarrero Don Fran.co Ant.o de Villar Don Luis Salad
Don Al.o Contreras Don Fran.co Ant.o de Yepes Don Ignacio [illegible]
Don Ju.o de Baus.ta [illegible] Don Ant.o Sandoval Don Luis Saurin
Don [illegible] Molina y Don Ju.o de Cordoua Reg.res
y Jurados Pedro Ambrosio Varon Patricio Serrano y Juan [illegible]

Juraron= Se excuso en este Cau.do al S.r Don Fran.co de Yepes Reg.or y estar
la Ciu.d [illegible] en este Cau.do al [illegible]
en fermo=

Don Fran.co Perez y leuanta de su Compañia

Viose real carta de Su Mag.d firmada de la real firma y refren
dada del S.r D. Joseph Perez de Leguenecha su fha de [illegible]
de octubre pasado deste año en que previene que el Capitan
Don Fran.co Perez a de levantar en esta Ciu.d y su reyno [illegible]
hombres para las plazas de oran = y la Ciu.d sauiendola
oydo y las cartas del Gov.r de Carthagena avisando estar
prevenido el [illegible] como su Mag.d lo manda, y la de la
Ciu.d de Carthagena recomendando al dho Capitan: obe
decio la dha real carta con el decoro devido, y en su cum
plim.to acordo que los Cau.s Comis.os de Guerra señalen
sitio al dho Capitan para que enarbole su bandera pre
viniendole el que a de hazer pie de lista en la [illegible]
[illegible] como se estila por evitar las violen
cias y [illegible] que de lo contrario sean exgerim.do
mayor de [illegible]

Postura en el abasto del aceyte=

Postura de Joseph Estrada en que haze postura en el abasto de azei
te para [illegible] que tiene los quatro primeros meses a nueue quar
tos y medio la libra y los quatro siguientes a nueue, y los quatro
ultimos a diez y con las demas calidades que se expresa la postura
oyda por la Ciu.d y de los Cau.s hazedores de Abastos que se pon deraron
la suma dificultad que an tenido en que se haga el dho abasto por las
falta gran y gen.l que ay de azeite le dio las gracias y admitio
dha postura y se recaude [illegible] dentro de ocho dias como se refiere=